

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION EXTRAORDINARIA TREINTA Y SIETE PERIODO 2020-2024

Sesión virtual extraordinaria treinta y siete del año dos mil veintiuno, celebrada el once de noviembre dos mil veintiuno, a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN SOLIS SOLIS

Presidente Municipal,

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA

VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS

WILLIAM BLANCO GONZALEZ

OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTE

OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO

CARLOS MASIS SOMARRIBAS

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS

GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ

SONIA VALENCIANO ALPIZAR

SINDICOS SUPLENTE

KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

ALCALDE MUNICIPAL

RONAD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE

Vicepresidente Municipal JUSTIFICADA

GERMAN BLANCO ROJAS

JUSTIFICADO

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIO

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA

JUSTIFICADO

CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO

GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

NUBIA ARRIETA ARAYA

KAREN SALAZAR CHACON

CLARA LUZ SOTO ARRIETA

CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA

BRYAN RODRIGUEZ

JOSE MARIO MORALES ROJAS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Punto a tratar:

Trámite requerido por la Municipalidad de Zarcero hacia la Contraloría General de la República, para la autorización de la contratación directa de los servicios de alquiler de sistemas de ingresos, tramitada bajo el número de expediente 2017CD-000168-OPMZ, específicamente sobre lo solicitado por el Órgano Contralor.

- 6- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco, Acuña William Blanco González, Oscar Corella Morera.

ARTICULO II: PUNTO UNICO: SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Alcalde Municipal: la prórroga que se solicita es a la empresa que nos vende los servicios de alquiler de sistemas de ingresos, ahora estamos implementando el nuevo sistema nuestro, no nos va a dar tiempo por tratarse de dos meses, en donde hay mucha enumeración porque los usuarios vienen a pagarlos y los tres primeros del próximo año, solicitamos a la Contraloría se nos dé la oportunidad, mientras la empresa hace la migración previendo una afectación.

MSc Esteban Jiménez: explica la situación por la cual recomienda se haga la solicitud a la Contraloría, el martes en la tarde nos envió el oficio en donde pide aclaración donde autoriza a la alcaldía a realizar la solicitud de prórroga, porque el acuerdo y la importancia de cumplir y nos dé el aval para continuar, Presidente Municipal: es importante ver las previsiones que les hizo la Contraloría a el Concejo Municipal, en el punto 4 de lo señalado establece aportar un acuerdo emanado por el Concejo donde se manifieste de forma clara y concisa, la autorización brindada por dicho órgano hacia el Alcalde a para solicitar ante esta Contraloría General la autorización pretendida, además de indicar el objeto y plazo específico de la contratación, eso es lo que nosotros como Concejo tenemos que valorar para autorizar al señor alcalde por el plazo que da la Contraloría .

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: tengo una duda respecto a este oficio, si bien es cierto nos lo hicieron llegar hoy Y es un tema meramente administrativo, no sabemos si todos los puntos fueron evacuados oportunamente en forma correcta, hay un punto donde veo que hay una serie de inconsistencias con el uso de los códigos a utilizar para poder realizar la contratación, no entiendo por qué razón se usan códigos diferentes, si está un mismo contrato y una misma empresa, sin embargo hubo una variación con los códigos, es algo que tiene que aclarar la administración y me gustaría conocer cuál es la justificación de la confusión, veo que es un tema urgente, nos toma por sorpresa, la convocatoria fue muy rápida, fue ayer en la tarde, nos hace llegar un comunicado de la Contraloría, en donde nos está diciendo que se aprueba o se aprueba, cuando son cosas de precisa uno entra en cautela, me gustaría saber cómo fue evacuado cada uno de los puntos, hubiera sido interesante haberlos tenido ante de la sesión para tener criterios y estar tranquilos a la hora de la aprobación.

MSc Esteban Jiménez: los puntos son puntos meramente administrativos. En el primer punto es indicar porqué se solicita a la Contraloría esa aprobación, en el artículo 208 del reglamento a la Ley

de Contratación Administrativa establece excepciones a las que se les puede ampliar un contrato, el último párrafo dice que cuando ninguno de esos incisos anteriores clasifique, se puede solicitar a la Contraloría una respectiva autorización.

En el punto dos habla de por qué no hemos valorado en aplicar el artículo 209 de dicho reglamento, se les indicará que, si se valoró, pero no es aplicable para el momento en que estamos ya que el contrato aplica cuando se ha recibido y no ha transcurrido 6 meses desde que finalizó ese contrato. Estamos contrato vigente, finaliza a finales del mes, pero no lo podemos aplicar porque es un riesgo de quedarnos sin sistema mientras está el nuevo contrato.

El punto 3 pregunta los diferentes nombres o nomenclaturas en los diferentes procedimientos que se hicieron y corresponde a procedimiento original del 2017 y en el en 2020 se hicieron modificaciones colaterales, la primera para módulos del Iva y de la factura electrónica, esto a raíz de modificaciones a la normativa y se tuvo que aplicar y el otro fue una ampliación de los plazos; se cambió el procedimiento porque así se hizo para poder registrarlo en un sistema de contrataciones que hay, básicamente por cuestiones administrativas

El punto 4 es la solicitud al Concejo que es en lo que estamos, en el siguiente nos solicita información del costo real, se le pidió por proveedor único, por ser un sistema con un lenguaje cerrado que solamente ellos manejan, el plazo de 6 meses, se hace una coordinación con el departamento TI se considera se puede hacer la migración de un lugar o a otro.

En los códigos presupuestario le aclaremos de los fondos que hay para hacer los pagos de los siguientes meses de alquiler, código denominado de otros alquileres, se encuentra con suficiente contenido para este año para el 2022 se le incluyó en el ordinario.

Como se hizo una modificación unilateral del contrato y mejoras al sistema se utilizó una cuenta que corresponde al sistema como tal, la cuenta de otros alquileres es donde corresponde.

Como último punto la oferta económica entre otros es la información de proveedores, oferta económica, que se encuentra al día requisito la ley, proveedor único, básicamente eso sería, rescatar que es un imprevisto, no porque haya sido error nuestro sino porque la Contraloría da plazos cortos, el miércoles pusimos los puntos a tratar para hacer la reunión extraordinaria, si nos hubiera notificado con más tiempo, lo hubiéramos hecho con más tiempo, esta vez así lo ha solicitado, del Concejo antes no lo pedían.,

Presidente Municipal: en el oficio es visible el plazo de los tres días hábiles que otorga para la corrección por parte de la Contraloría, hoy es el segundo día, es para mañana, por eso la premura no nos deja mucho tiempo de análisis, al ser de naturaleza administrativa es propio de la administración que tiene que resolver, son los responsables y nosotros lo que hacemos es dar la autorización a don Ronald para que proceda con las correcciones y les conteste el trámite administrativo.

1-El Concejo Municipal en cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República en su resolución DCA-4335, oficio 17652 del 09 de Noviembre 2021, en el cual solicita acuerdo del Concejo Municipal para gestionar ante dicho órgano autorización para prórroga del proceso de contratación 2017CD-000168-OPMZ, éste Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

“Autorizar al señor Ronald Araya Solís, en su calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Zarceró, a realizar las respectivas gestiones y solicitudes ante la Contraloría General de la República, para solicitar la ampliación o prórroga del proceso de contratación administrativa bajo el expediente 2017CD-000168-OPMZ, cuyo objeto contractual es el Alquiler del Sistema de Ingresos Municipales y sus módulos, por un plazo de 6 meses más a partir de su vencimiento, con la finalidad de poder concluir el proceso migratorio hacia el nuevo sistema integrado municipal adquirido; el cual conlleva una transición para capacitación, configuración de servidores, instalación y configuración de aplicación y migración de bases de datos.” Aprobado por unanimidad, en forma definitiva y con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís,

Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña , William Blanco González, Oscar Corella Morera .

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos concluye la sesión.

JONATHAN SOLIS SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL